



Ayuntamiento de  
**LOS MOLINOS**

**DECRETO-ALCALDE)** Tal y como establece el apartado 24 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación de gestión del servicio público de la Escuela Infantil “Valle de Luz”; en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artº 21 la Ley 7/1985, de 2 de abril, por este mi Decreto vengo en convocar la Mesa de Contratación en sesión pública, el día **19 de julio de 2013, a las 10,00 horas** en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para tratar los asuntos que se relacionan en el orden del día siguiente:

PUNTO ÚNICO.- Apertura del sobre nº 2-A, que incluye la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, indicados en el apartado 9 del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lo decreta, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Pablo González González, en Los Molinos dieciséis de julio de 2013. Ante mí, el Secretario. Doy fe.

EL ALCALDE

ANTE MI,  
EL SECRETARIO.